

23/07/2024

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que superan los 35 años de cárcel para condenados por robo calificado

La Fiscalía de Atacama acreditó en audiencia de Juicio Oral un grave delito de robo cometido en Copiapó, ocasión en que uno de los involucrados disparó en contra de la víctima quien sufrió lesiones de gravedad que causaron secuelas de por vida.

Los antecedentes de esta causa fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Renán Gallardo Angel, quien pudo demostrar que los imputados Félix Sierra Pastenes, quien



portaba un arma de fuego artesanal, y Marcos Fuentes Salvador, se concertaron junto a otras personas para ingresar a un domicilio de la población Cartavio de esta ciudad. “Una vez en el lugar intimidaron a las víctimas, realizando uno de los condenados un disparo con el arma que portaba ocasionando lesiones graves gravísimas a la víctima quien quedó con secuelas de por vida. En dicha ocasión los imputados sustrajeron especies personales de los dueños de la vivienda, además de dinero en efectivo”, indicó el fiscal Gallardo.

JUICIO ORAL

La Fiscalía Local de Copiapó dirigió la investigación de esta causa junto a personal de la SIP de Carabineros, pudiendo detener a dos de las personas que participaron de este delito, quienes fueron llevados a audiencia de Juicio en que el Ministerio Público argumentó los medios de prueba, peritajes y testimonios que luego de su análisis por parte de los Jueces del Tribunal Oral derivaron en su condena.

De esta manera en la audiencia de lectura de penas se conoció que Sierra Pastenes fue sentenciado a 18 años de cárcel por su participación en el delito de robo calificado causando lesiones graves gravísimas, además de otros 3 años y un día por el delito de porte ilegal de arma de fuego artesanal. Por su parte, Fuentes Salvador recibió la sanción de 15 años y un día de presidio por su intervención en robo que causó lesiones a la víctima.

“El Ministerio Público se encuentra satisfecho por esta condena que da cuenta de la iniciativa de la Fiscalía por atender a víctimas de delitos graves, llevar a juicio a los culpables y solicitar las penas más graves que la Ley establece”, finalizó el fiscal.